



Año LVI

Boletín Oficial de Cantabria

Miércoles, 11 de noviembre de 1992. — Número 226 Página 3.517

CC.AA. CANTABRIA

NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P.39003

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de naves industriales en Camargo y Argüébanes (Camaleño) y para vivienda unifamiliar en Villanueva (Villaverde de Trucíos) . 3.518

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Expediente de apremio a deudores de la Recaudación Ejecutiva 3.518
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Expediente de expropiación forzosa 3.519
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Deudores con domicilio desconocido 3.519
- Delegación del Gobierno en Cantabria.— Expediente sancionador número 19.184/89 3.524
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Edicto de emplazamiento . 3.524

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Camargo.— Nombramiento de personal eventual 3.525

3. Economía y presupuestos

- Reinosa.— Exposición al público de expediente de crédito extraordinario y formalización de una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 3.525
- Santoña.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1/91 3.525
- Ribamontán al Mar, Limpias, Molledo y Mazcuerras.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto 3.525

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia de obras para local destinado a restaurante-pizzería 3.526
- Polanco.— Licencia para instalación de un depósito de G. L. P. 3.526

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 873/90 3.526

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 411/92, 779/92, 329/92, 352/92, 1.032/91, 195/88, 1.063/86, 664/92-bis, 713/92 y 500/91 3.527
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 308/91-bis, 207/92 y 508/90 3.531
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expedientes números 75/92, 320/92 y 156/89 3.532

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Mariano Fernández Peña, para la construcción de naves industriales en suelo no urbanizable de Camargo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de octubre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/87382

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Mariano Mier Prieto, para la construcción de nave de almacenamiento y destilación de aguardiente en suelo no urbanizable de Argüébanes (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 14 de octubre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/83780

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Irene Romero Arco para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio de Villanueva (Villaverde de Trucíos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 7 de octubre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/82328

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Recaudación Ejecutiva

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción los responsables del pago hubieran mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 05-39/723.015/60. Deudor: Don Simón Pereira López. Período: 8/87-12/88. Importe: 298.413 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/719.684/27. Deudor: Ángel González Toribio. Período: 4/86-12/88. Importe: 529.038 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/723.588/51. Deudor: Don Gabriel Mata Torres. Período: 9/87-12/88. Importe: 281.783 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/719.563/03. Deudor: Don Carlos González Gómez. Período: 9/86-12/88. Importe: 482.102 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 13 de octubre de 1992.—El director provincial (ilegible).

92/85580

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2200 y 30-0-2240. Mejora de plataforma. CN-621 de León a Santander por Potes, puntos kilométricos 436,0 al 450,0. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Peñamellera Baja. Provincia de Asturias.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Peñamellera Baja.

En la fecha siguiente:

—Día: 10 de noviembre de 1992.

—Horas: De once a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondientes y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, noviembre de 1992.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

92/88496

Finca	Titular	Domicilio
13-1	D. José, D.Manuel y D ^a Regina Cuevas Corces Rte/ D ^a Regina cuevas Corces	c/ Pérez Galdos, 6 - 2ºD-B - Santander
2 y 2-Comp	D ^a Regina Cuevas Corces	c/ Pérez Galdos, 6 - 2ºD-B - Santander
13	D ^a Regina Cuevas Corces	id. id.
13-1-Ocp	D. Francisco Gómez Villar	Carretera General - Panes
35-Comp-2	D. Pedro Campo López	Cimiano - Panes
46-47 Comp	Hrds. de Rosario González Corcés Rte/ D ^a Rosario Sordo González	El Mazo - Peñamellera Baja
48-Comp	D ^a Rosario Sordo González	El Mazo - Peñamellera Baja
51-Comp	D. Ramón Urbegui Cordero	c/ Alta, 93 - 5º D - Santander
52-Comp	Hrds. de Elisa Rodríguez Beovides Rte/ D ^a Julia Portilla Rodríguez	La Ceña - Asturias
52-Comp-Ar	D. Carlos Alonso Noriega	El Mazo - Peñamellera Baja
79-Comp	Hrds. de Lucia Beovides Cordero Rte/ D. Carlos Alonso Noriega	El Mazo - Peñamellera Baja
79-Comp-Ar	D. Carlos Alonso Noriega	El Mazo - Peñamellera Baja
80-Comp	D ^a Amelia Barrena González Rte/ D ^a Rosario Padrino Cordero	El Mazo - Peñamellera Baja
80-Comp-Ar	D. Laureano Fernández González	El Mazo - Peñamellera Baja
88-Comp	D. Juan Fernández García Rte/ D. Daniel Fernández Fernández	Buelles - Panes
89-Comp	D. Juan José Cossio Ibañez y otros Rte/ D. Daniel Fernández Fernández	Buelles - Panes
92-Comp	D ^a Hortensia Serdio Rodríguez	Buelles - Panes
93-Comp	D ^a Isaura Alzola López	Buelles - Panes
95-Comp	D. Daniel Fernández Fernández	Buelles - Panes
96-Comp	D ^a Carmen Villar Milera y Hnos. Rte/ D ^a Elena Llamero Villar	Buelles - Panes
97-Comp	D. Ramón Osorio Fernández	Buelles - Panes

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CIF o DNI</u>	<u>Nº CERTIFICACION</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>
ABASCAL TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.A.	A39055710	92/2504	Sanción de Tráfico	60.000.-	El Campón
"	"	92/2505	"	60.000.-	"
"	"	92/2506	"	12.000.-	"
"	"	92/2507	"	2.400.-	"
"	"	92/2508	"	2.400.-	"
"	"	92/2509	"	2.400.-	"
"	"	92/2510	"	2.400.-	"
"	"	92/2511	"	2.400.-	"
"	"	92/2527	"	12.000.-	"
"	"	92/2528	"	6.000.-	"
"	"	92/2817	"	12.000.-	"
"	"	92/245	Sanción C.A. Castilla - León	300.000.-	"
"	"	92/246	"	49.200.-	"
AISBESAYA, S.A.	A39058789	92/1530	IVA paralela a ingresar 90	669.996.-	Vargas, 57
A M MENSAJEROS	G39066378	92/3521	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Marqués de la Hermita
AMO MARTINEZ, MAXIMINO	13787468	92/2699	Sanción de Tráfico	6.000.-	Alcazar Toledo, 18
ANCORA, S.C.	G39054036	92/102	Recursos Eventuales 88	60.120.-	Gándara, 3
ANTOLIN QUINTANA A. Y MARTINEZ MTNEZ	G39088018	92/1594	Sanciones Tributarias 89	30.000.-	Bj. Rumayor, 20
ARENILLAS RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	13737466	92/2293	"	30.000.-	Castilla, 3
ASADOR CAMINO, S.L.	B39223961	91/3188	IRPF Ret. Trab. Personal 90	72.547.-	Bo Camino
AUTOFLASH, S.A.	A39066188	92/2149	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Bo Ojaiz
BENGOCHEA ANDRES, JOSE ANTONIO	13737740	92/3418	Intereses de demora 91	6.011.-	Ct. Atalaya, 9
BAMBU CANTABRA, S.A.	A39065131	92/3488	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Tr. Valderrama, 1
BERDEJO BALBOA, ALBERTO	7617327	92/2340	"	1.201.-	Pj. Puntida, 2
BEZANILLA PUENTE, MIGUEL ANGEL	14910829	92/316	IRPF fuera plazo 89	16.351.-	Bo Mazo
BITACORA, S.C.	G39212626	92/3528	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Ruamayor, 4
BOCSA, S.A.	A39065461	92/3489	"	30.000.-	Bo San Miguel
"	"	92/3485	"	30.000.-	"
CALDERA FRADE, RAMON	13731892	92/2797	Sanción de Tráfico	30.000.-	Fernando VI, 28
CALDERON CUEVAS, VICENTE	13899792	92/155	IRPF segundo plazo 87	144.520.-	Luis V. Velasco, 3
CAMBIOS DE VIDEO, S.A.	A39062088	92/268	Multa C.A. Castilla - León	6.000.-	Gral. Dávila, 298
CAMPO ORTIZ, M TERESA Y OTROS	E39041405	92/123	Recursos Eventuales 90	61.200.-	Marqués Hermita, 30
CAMPUZANO PEREZ MOLINO, PAZ ILDEFONSA	13731298	92/2290	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Tr. Gral. Dávila
CAÑEDO CORES, ANTONIO	13727604	92/3560	"	30.000.-	Marqués Hermita, 72
"	"	92/3467	"	30.000.-	"
"	"	92/3475	"	60.000.-	"
"	"	92/3460	"	18.000.-	"
CASARES CANO, MANUEL	1297381	92/2692	IRPF paralela a ingresar 90	4.367.-	Valdenoja, 17
CEBADEROS DE VACUNO, S.A.	A39223433	92/3510	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Juan Herrera, 13
CEREDEDO GUTIERREZ, CARLOS	72109088	92/3200	Sanción de Tráfico	24.000.-	Ruiz de Alda, 14
CIRCUITO MONTAÑES, S.A.	A39036330	92/3487	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Ruiz Zorrilla, 18
COBO SOLANA, RUBEN	13769099	92/2877	Sanción de Tráfico	6.000.-	Reina Victoria, 4
CONSTRUCCIONES BARO, S.C.	G39216833	92/3529	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Co Universidad
"	"	92/3530	"	30.000.-	"
"	"	92/109	Recursos Eventuales 90	60.120.-	"
"	"	92/1580	Intereses de demora 90	36.497.-	"
CONSTRUCCIONES FERSAN, S.C.	G39257985	92/208	Recursos Eventuales 91	61.200.-	Marqués Hermita, 12
CONSTRUCCIONES LA MARUCA, S.L.	B39047899	92/3129	Sanción de Tráfico	6.000.-	Antonio López, 58
"	"	92/3128	"	19.200.-	"
"	"	92/129	Recursos Eventuales 91	24.000.-	"
CONSTRUCCIONES ZUBELZU, S.L.	B39211495	92/180	"	90.000.-	Tr. Cuevas, 8
CONSULTORES GESTION CANTABRIA, S.L.	B39080494	92/121	"	72.000.-	San Fernando, 22
COORDINADORA VENTAS Y SERV. ESPECIAL. S.L.	B39082276	92/3516	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Moctezuma, 3
CORIA GARCIA, LUIS FRANCISCO	13669842	92/3028	Sanción de Tráfico	6.000.-	Valdenoja, 17
CORONA LOPEZ, MA DEL CARMEN	13774668	92/2525	"	42.000.-	Marqués Hermita
CORONA LOPEZ, MA DEL CARMEN	13774668	92/2838	Sanción de Tráfico	6.000.-	Marqués Hermita, 62
CUESTA DOMINGUEZ, ARIEL E	13759953	92/3194	"	6.000.-	Av. Stadium, 3
"	"	92/2578	"	6.000.-	"
CUETOS PUMAREJO, ANGEL	13567528	92/2626	IRPF paralela a ingresar 90	50.465.-	San Celedonio, 47
CUEVAS MERINO, ANA, M	71915144	92/3576	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Gral. Dávila, 43

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CIF o DNI</u>	<u>Nº CERTIFICACION</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>
DECATRONIC, S.L.	B39083134	92/250	Recursos Eventuales 91	180.000.-	Alta, 80
DIAZ CASUSO, JOSE MARIA	13641548	92/3541	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Gr. San Luis, 10
DIAZ CAYON, FLORENTINO	13865398	92/2313	" " 90	30.000.-	Gral. Dávila, 200
DIAZ GOMEZ, SILVESTRE	13730800	92/3609	" " "	30.000.-	Co Pinares
DIEZ ROLDAN, COVADONGA	13701982	92/204	C. A. de Castilla - León	12.217.-	Castilla, 31
EDINAV, S.A.	A39098959	92/3500	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Bonifaz, 18
EDINOR	A39078100	92/134	Recursos Eventuales 91	122.400.-	Vargas, 57
"	"	92/1583	Intereses de demora 90	129.203.-	"
"	"	92/3493	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	"
ELECNANSA, S.A.	A39048939	92/4164	" " 92	30.000.-	Castilla, 47
"	"	92/4165	" " 92	30.000.-	"
"	"	92/1715	IVA Actas de Inspección 91	19.394.786.-	"
"	"	92/1621	IRPF Actas de Inspección 90-91	15.802.602.-	"
"	"	92/1714	IVA Actas de Inspección 90	7.360.294.-	"
ENCOFRADOS CANTABRIA, S.A.	A39042791	92/73	Recursos Eventuales 91	108.000.-	La Albericia
"	"	92/74	" " 91	54.000.-	"
ENCOFRADOS DEL CANTABRICO, S.L.	B39259239	92/207	" " 91	90.000.-	Gral. Dávila, 210
"	"	91/6251	" " 91	61.200.-	" "
"	"	91/6250	" " 91	48.000.-	" "
ESTRUCTURAS DE HORMIGON CANTABRIA, S.A.	A39099817	92/3501	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Miguel Artigas, m 6
"	"	92/1669	Actas de Inspección 89	8.210.146.-	" "
"	"	92/1668	" " 88	13.450.906.-	" "
ESTUDIO 33, S.L.	B39067822	92/192	Recursos Eventuales 90	600.001.-	Casimiro Sáiz, 17
EXCLUSIVAS PETOMAR, S.A.	A39099304	92/2153	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Castilla, 38
FERNANDEZ AYESTARAN, BEGOÑA GEMA	13740507	92/2681	IRPF Paralela a ingresar 90	79.093.-	Castilla, 9
FERNANDEZ CARRAL, GEMA	13761982	92/2971	Sanción de Tráfico	12.000.-	Vargas, 65
FERNANDEZ TOCA, JOSE LUIS	13708551	92/135	Recursos Eventuales 91	60.120.-	Bo La Torre, 51
FOMBELLIDA BARCENA, RAMON	13693362	92/280	" " 89	60.000.-	Tr. Numancia, 3
"	"	92/279	" " 90	60.000.-	"
FROLOW LOPEZ, VICTOR	13690489	92/3546	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Marqués Hermida, 72
GARCIA ALLICA, MARIA DEL ROCIO	13735513	92/2292	" " 90	30.000.-	Camilo Alonso Vega, 18
GARCIA ESCALANTE, NECTOR	13749919	92/3015	Sanción de Tráfico	6.000.-	Canalejas, 66
GOMEZ DIEZ, JOSE ALBERTO	13701942	92/136	Recursos Eventuales	61.200.-	Juan XXIII, 5
GOMEZ RUIZ, PABLO	13623769	92/3538	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Varadero, 2
"	13623769	92/3537	" " 90	30.000.-	"
GONZALEZ ALONSO, MANUEL	13792594	92/3449	Intereses de demora 91	12.847.-	Bj. Gándara, 5
GONZALEZ TORRES, JOSE LUIS	13694489	92/3548	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Tres de Noviembre, 1
"	"	92/1527	IVA paralela a ingresar 90	206.692.-	" "
GONZALO Y BASILIO, S.L.	B39066782	92/3515	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	San Fernando, 22
"	"	92/225	Sanción C.A. Castilla - León	3.000.-	" "
GUIRADO REBANAL, RAMON	13904955	92/207	" " "	26.700.-	García Morato, 7
GUTIERREZ ACEBO, FEDERICO	13661797	92/2231	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Bo Cueto, 19
HABITATS DE CANTABRIA, S.A.	A39072491	92/133	Recursos Eventuales 91	61.200.-	Floranes, 23
"	"	92/139	" " "	181.200.-	"
HERMANOS ALONSO, S.C.	G39208475	92/3527	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Alonso, 7
HERNANDEZ SAN EMETERIO, SALVADOR	13856793	92/2644	IRPF paralela a ingresar 90	63.572.-	Madrid, 3
HIDRAULICA CANTABRA, S.A.	A39060314	92/1562	Intereses de demora 91	21.245.-	Rodríguez, 4
"	"	92/1561	" " 91	20.436.-	"
"	"	92/1560	" " 91	9.382.-	"
"	"	92/1559	" " 91	8.065.-	"
HOJAS LLAMA, PABLO	13502347	92/1557	" " 91	19.090.-	Lealtad, 20
HORADADA, S.A.	A39017900	92/1558	" " 91	1.500.-	Av. Los Castros, 161
HORRA FERNANDEZ, ANGEL	13692980	92/2256	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	La Pereda, 7
HOYOS GONZALEZ, MANUEL ANGEL	13728925	92/3561	" " 90	30.000.-	Andrés del Río, 2
I PANDO, S.A.	A39014808	92/3897	IRPF Ret. Trabajo Personal 2º Tr. 89	962.520.-	Castilla, 1
"	"	92/232	Recursos Eventuales 90	15.522.-	"
"	"	92/233	" " 90	23.554.-	"
"	"	92/234	" " 90	24.768.-	"
"	"	92/236	" " 90	9.018.-	"
"	"	92/237	" " 90	16.778.-	"
"	"	92/238	" " 90	15.522.-	"
"	"	92/2591	IRPF Ret. Trab. Personal 4º Tr. 88	1.200.626.-	"
IBÁÑEZ DIAZ, JOSE MANUEL	13747986	92/2707	Sanción de Tráfico	39.000.-	García Morato, 16
IBARROLA ARALUCE, M DEL CARMEN	13597098	92/2208	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Menendez Pelayo, 109
IMAZ GARCIA, DOMINGO	13489356	92/2191	" " 90	30.000.-	Cisneros, 43

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	Nº CERTIFICACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
IND. COMERCIAL CANTABRIA, S.A.	A39068608	92/3584	" " 92	30.000.-	Poligono Raos
INFORMATICA OLCAN, S.A.	A39053699	92/2144	" " 90	30.000.-	Ruiz Zorrilla, 6
INMUVISA, S.A.	A39205620	92/3505	" " 90	30.000.-	Marqués del Arco, 1
INSTITUTO BELLEZ BODY, S.C.	G39080544	92/1593	" " 89	30.000.-	Casimiro Sáinz, 8
INTER INMOBILIARIA, S.A.	A39062856	92/3936	IRPF Ret. Trab. Personal 4º Tr. 91	226.782.-	Miguel Artigas, 6
" "	"	92/4107	Intereses de demora 90	13.048.-	" "
" "	"	92/4106	" " 90	9.022.-	" "
" "	"	92/3985	IVA 4º Tr. 91	357.528.-	" "
INTERNAVAL, S.A.	A39052832	91/3087	Recursos Eventuales 89	14.443.-	Tres Noviembre, 1
JIMENEZ PEREZ, JUAN	13757558	92/1654	IRPF ingreso fuera plazo 91	12.407.-	Habana, 21
JOSE MIGUEL SERRANO, S.A.	A39066428	92/3280	Intereses de demora 91	15.724.-	Miguel Artigas, 6
JOSRAM, S.A.	A39084389	92/3495	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Lealtad, 11
LAGUERA RUIZ, JESUS	13724636	92/198	Recursos Eventuales 91	61.200.-	Eduardo García, 24
LAINZ ARROYO, JERONIMO	13748142	92/2786	Sanción de Tráfico	18.000.-	Reina Victoria, 121
LAVID AVILES, EMILIO	13666535	92/1565	Intereses de demora 91	10.051.-	Bj. Gándara, 42
LARMA, S.A.	A39077540	92/3283	" " 91	11.478.-	Jesús Monasterio
LOPEZ CARRERAS, MARIA CARMEN	13782740	92/2778	Sanción de Tráfico	19.200.-	Francisco Iturrino, 6
LOPEZ CASTILLO, FERNANDO	13710694	92/2273	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Cisneros, 89
LOPEZ MARTINEZ, PABLO	13885443	92/1501	Licencia Fiscal Imp. Ind. 91	6.998.-	Fernández de Isla, 28
LOPEZ PIÑERA, JOSE GABRIEL	13735158	92/2673	IRPF paralela a ingresar 90	103.958.-	Bellavista, 50
LORENZO RIO, FERNANDO	13679873	92/3544	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Capitán Palacios, 3
LUNA VEGA, FRANCISCO JAVIER	13754065	92/3422	Intereses de demora 91	11.652.-	Cardenal Cisneros, 98
" " " "	"	92/2624	IRPF paralela a ingresar 90	80.603.-	" "
MADRAZO HERMIDA, ANICETO	13472015	92/105	Recursos Eventuales 90	210.000.-	Bo Cañas
MAJOCATEVI, S.A.	A39090782	92/1504	Licencia Fiscal Imp. Ind. 91	6.124.-	Castilla, 3
MANZANAL CONDE, MARIA LUISA	13698226	92/3550	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Santa Lucía, 12
MAQUINARIA Y VEHICULOS COMUNITARIOS, S.A.	A39070800	92/1570	Intereses de demora 90	51.439.-	San José, 12
" " " "	"	92/1569	" " 89	149.910.-	" "
MAQUINAS Y SERVICIOS DE OFICINA, S.L.	B39099213	92/174	Recursos Eventuales 91	601.200.-	Juan de Herrera, 11
" " " "	"	92/175	" " 91	601.200.-	" "
MARINA MIERA, S.A.	A39087853	92/3498	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Av. Castañeda, 37
MARITIMA ANTARES, S.A.	A28104669	92/49	Recursos Eventuales 89	150.000.-	Castilla, 1
MARMOLES ESCOBEDO, S.A.	A39059142	92/214	Recursos Eventuales 92	60.000.-	Pz. Ruben Dario
" "	"	92/213	" " 92	60.000.-	" "
MARTIN ZURITA, ANTONIO	13685510	92/215	" " 89	78.480.-	San Martín, 31
MARTINEZ ARCE, AGUSTIN	13476697	92/3225	Sanción de Tráfico	19.200.-	Vargas, 55
MARTINEZ ARZALLOS, ELEUTERIA	13479066	92/2187	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Gr. Santa Rosa
MARTINEZ MELGAR, SATURNINA	71109468	91/442	Licencia Fiscal Imp. Ind. 88-90	164.128.-	Tr. Monte, 3
MARTINEZ DEL REY, ANTONIO	25913380	92/222	Sanción C.A. Castilla - León	49.200.-	Ruiz Zorrilla, 12
MAS SEGURIDAD, S.A.	A39050679	89/4176	Sanciones Tributarias	36.000.-	Antonio López, 8
MENDEZ MADRAZO, MARIA CARMEN	13646813	92/2695	IRPF paralela a ingresar	50.096.-	Guevara, 3
MORENO LOPEZ, YOLANDA	X1028790T	92/1604	IRPF declaración ordinaria 89	47.627.-	Tetuan, 39
MSF CALDERERIA, S.L.	B39274022	92/1610	IRPF Ret. Trab. Personal 4º Tr. 91	387.322.-	San Fernando, 22
MUÑIZ PELAEZ, ANTONIO FERNANDO	13694788	92/3140	Sanción de Tráfico	24.000.-	J. Sáinz Maza, 11
NASLAID, S.A.	A39221031	92/3509	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Gral. Dávila, 127
NISTAL REGUELA, PEDRO	13739978	92/2501	Sanción de Tráfico	30.000.-	Dr. Maraño, 1
NORTE DE SEGURIDAD, S.A.	A39212170	92/3506	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Antonio López, 56
NUQUI, S.A.	A39008529	92/2338	" " 91	30.000.-	Nueva Montaña
OCHOA PEREZ, VALENTIN	13661237	92/10	Recursos Eventuales 87	120.000.-	Andrés del Rio, 7
OLAVARRIA VELEZ, VIDAL	13680857	92/3472	Sanciones Tributarias 92	30.000.-	Cabo Menor, 6
" " " "	"	92/3463	" " 92	18.000.-	" "
OLMO CALDERON, ANTONIO	72116365	92/1712	IVA Actas de Inspección 90	1.326.792.-	Sargentos Prov., 1
" " " "	"	92/1618	IRPF Actas de Inspección 90-91	1.104.584.-	" "
ORTIZ COSTALES, PEDRO	13724086	92/3405	Intereses de demora 92	33.780.-	Cisneros, 104
PESCADOS VENANCIO ALLICA, S.A.	A39064969	92/2122	Sanciones Tributarias 91	30.000.-	Tetuan, 41
PESCATRANS, S.L.	B39059266	92/3512	" " 90	30.000.-	Marqués Hermida
PIQUIO TRANSPORTES FLETAMENTOS, S.L.	B39233978	92/3445	Intereses de demora 91	45.263.-	Castilla, 11
PLANIFICACION TECNICAS EMPRESAS	B39047386	92/66	Recursos Eventuales 90	18.000.-	Albercía, 34
PONCE CANTERO, ABELARDO	22725839	92/1502	Licencia Fiscal Imp. Ind. 91	6.998.-	Alta, 93
PORTILLA DIAZ, ARACELI EULALIA	13696514	92/3549	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Bonifaz, 15
PREANHCOSA, S.L.	B39286315	92/2537	IRPF Ret. Trab. Pers. 3er Tr. 91	128.929.-	Bo La Torre - Monte
PROCESING DE LA CARPINTERIA, S.A.	A39088208	92/3499	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Lealtad, 11
PROCOSA, S.A.	A39008255	91/1360	Intereses de demora	24.804.-	Guevara, 12
" " " "	"	91/2942	IVA Régimen General 4º Tr. 90	784.393.-	"
" " " "	"	91/2917	IRPF Ret. Trab. Personal 4º Tr. 90	399.606.-	"

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CIF o DNI</u>	<u>Nº CERTIFICACION</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>
PROMOCIONES CASTAÑEDA, S.A.	A39100698	92/3502	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Juan de Herrera, 13
PROMOCIONES INMOBILIARIAS NUEVA MONTAÑA	A39231972	92/3578	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Nueva Montaña
PROMOCIONES GER, S.A.	A39218953	92/3508	" " 90	30.000.-	Isabel II, 1
PROMOTORA RIOSA, S.A.	A39216536	92/3507	" " 90	30.000.-	Juan de Herrera, 13
PRONOSA, S.A.	A39040134	92/294	Recursos Eventuales 90	36.000.-	San Fernando, 2
"	"	92/103	" " 88	2.400.120.-	"
PUBLICAN, S.C.	G39082540	92/3523	Sanciones Tributarias 90	5.000.-	Marqués Ensenada
QUEVEDO TORRE, JOSE MANUEL	13749144	92/2937	Sanción de Tráfico	30.000.-	Joaquín Bustamante, 21
RABAGO BALMONI, VALENTIN	13860622	92/2694	IRPF paralela a ingresar 90	21.943.-	Gral. Díaz de Villegas
RAMOS DURANGO, JOSE MANUEL	13714124	92/3555	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Tetuan, 7
REBOLLEDO Y CALVO, S.C.	G39235445	92/3580	" " 90	30.000.-	San Fernando, 16
RECREATIVOS PEÑASAGRA, S.A.	A39079900	92/2151	" " 90	30.000.-	Isaac Peral, 14
RECUPERADORA CANTABRA, S.A.	A39029988	92/3486	" " 90	30.000.-	Emilio Pino, 6
REPACAR SOCIEDAD CIVIL	G39068556	92/2171	" " 90	30.000.-	Bo San Miguel
RODRIGUEZ BENGOCHEA, CARLOS JESUS	13693632	92/3547	" " 90	30.000.-	Amós de Escalante, 4
RODRIGUEZ CUESTA, MANUEL	13672661	92/3359	Intereses de demora 91	8.921.-	Tr. Valderrama, 15
" " "	"	92/3358	" " 91	10.127.-	"
RODRIGUEZ GOMEZ, MANUEL CLAUDIO	43659874	92/2818	Sanción de Tráfico	24.000.-	La Pereda
RODRIGUEZ PARDO, ANGEL	13475284	92/2185	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	San Fernando, 72
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	13745175	92/2596	IVA 4º Tr. 89	164.686.-	Monte, 5
RUIZ REIGADAS, RAMON JAVIER	14587036	92/3573	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Gral. Dávila, 324
RUIZ VELASCO, ANTONIO	13637038	92/298	Recursos Eventuales 89	300.000.-	Camarreal, 2
SALAS GUTIERREZ, JUAN CARLOS	13716306	92/3556	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Gral. Dávila, 41
SAN MIGUEL GARCIA, EDUARDO	13687668	92/106	Recursos Eventuales 90	90.000.-	Heroes de la Armada, 1
SAN MIGUEL LOPEZ, JOSE MANUEL	13682799	92/296	" " 89	2.400.000.-	Casimiro Sáinz, 3
SAN MIGUEL LORENZO, JOSE LUIS	13707787	92/2546	Sanción de Tráfico	9.600.-	Col. Virgen del Mar
SANTIAGO GONZALEZ, ALBERTO	72124621	92/120	Recursos Eventuales 91	90.000.-	Castañeda, 37D
SANZ PALMA, CARLOS	13663709	92/2985	Sanción de Tráfico	30.000.-	Bellavista, 195
SERVICIOS SUMINISTROS Y CONTRATAS, S.L.	B39081369	92/199	Recursos Eventuales 91	60.000.-	Antonio López, 56
SERVICIOS TURISTICOS INTERNACIONALES	A39058904	92/2121	Sanciones Tributarias 91	30.000.-	Castilla, 1
SIERRA FERNANDEZ, JOSE RAMON DE LA	13597097	92/2207	" " 90	30.000.-	Menendez Pelayo, 109
" " " "	"	92/2206	" " 90	30.000.-	" "
SOCIEDAD CICLISTA AUCORA	G39077748	92/3522	" " "	30.000.-	Calderón de la Barca
SOCIEDAD GESTORA EDIFICACIONES OBRAS, S.A.	A39100722	92/3503	" " 90	30.000.-	Menendez Pelayo, 10
SUAREZ LOPEZ, NIEVES	10568068	92/1488	Intereses de demora 89	178.847.-	Burgos, 11
SUMINISTROS TECNICOS CALEGACCION, S.A.	A39039722	92/2136	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Gral. Dávila, 97
TEJA MARTINEZ, MARIA PILAR	35136973	92/2632	IRPF paralela a ingresar 90	59.285.-	San Fernando, 4
TINTORERIA FRANCESA, S.L.	B39015821	92/3511	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Floranés, 60
TOCA BOADA, MANOLO	13714887	92/2693	IRPF paralela a ingresar 90	484.-	Isaac Peral, 8
TORRE MIGUEL, JOSE LUIS	13892691	92/2682	" " " 90	3.397.-	Gral. Dávila, 99
URBANIZACION ESTRADA, S.A.	A39022223	92/2134	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Pérez Galdós, 3
URBANIZACION INDUSTRIAL NUEVA MONTAÑA	A39014337	92/3484	" " 90	30.000.-	Pz. Principe, 1
URBANIZADORA PEÑACASTILLO, S.A.	A39085816	92/3497	" " "	30.000.-	Juan de Herrera, 13
" " "	"	92/3496	" " 90	30.000.-	" "
URBANIZADORA PEÑARIO, S.A.	A39205554	92/3504	" " "	30.000.-	" "
URIOLABEITIA IBORRA, M ROSARIO	13712974	92/736	IRPF declaración anual 89	21.580.-	Co Pinares
VALERO PEREZ, ANTONIO	13747073	92/2298	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Juan XXIII, 4
VARONA ALONSO, JOSE ALBERTO	13770501	92/2489	Sanción de Tráfico	24.000.-	Nicolás Salmerón, 9
VIDEOS NORTE, S.L.	B39219720	92/3518	Sanciones Tributarias 90	30.000.-	Marqués Hermida, 2
VILLACORTA VALDES, JOSE LUIS	13685714	92/2246	" " 90	30.000.-	Río Cubas, 71
ADURIZ DE PABLO, F JAVIER	44129482	92/3094	Sanción de Tráfico	12.000.-	Pielagos
CONSTRUCCIONES Y MATERIALES BEZANA, S.A.	A39034202	92/68	Recursos Eventuales 91	600.120.-	Santa Cruz de Bezana
EXSON, S.A.	A39026745	91/3185	Licencia Fiscal Imp. Ind. 87	50.934.-	Riotuerto
GALNARES LAMADRID, CIPRIANO	13877466	92/3119	Sanción de Tráfico	2.400.-	Astillero
" " "	"	92/3120	" " "	2.400.-	"
HIERRO GESTION, S.A.	A39073531	92/65	Recursos Eventuales 90	600.120.-	Santa María de Cayón
IBAÑEZ DOÑATE, NURIA	37292386	92/3191	Sanción de Tráfico	12.000.-	Selaya
MAZA AJA, FRANCISCO	13712708	91/6180	Sanciones Tributarias 91	144.000.-	Camargo
RABAGO PEREDA, JOAQUIN	13878148	88/6786	Sanción M. Trabajo	60.000.-	Pielagos
" " "	"	88/6800	Multas Trabajo 87	60.000.-	"
" " "	"	88/4592	Actas de Inspección	440.374.-	"
SETIEN RODRIGUEZ, OLGA	13734119	92/2875	Sanción de Tráfico	18.000.-	Villaescusa
" " "	"	92/2973	" " "	19.200.-	"

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	Nº CERTIFICACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
TALLERES A DEL RIO	A39038146	92/2599	IVA Régimen General 3 Tr. 91	2.004.166.-	Camargo
TALLERES FUNDICION BENITO MARTINEZ, S.A.	A39012828	92/168	Recursos Eventuales 89	480.000.-	"

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólomente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
 - b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.
- La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

- 1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
- 2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria.

Santander, 22 de octubre de 1.992

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECAUDACION,



92/88206

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Expediente número 19.184/89

VISTO el expediente sancionador arriba referenciado, incoado a D. Severino FERNANDEZ BURIEL domiciliado/s en la C/ Santa Juliana, 183 de Barrio Campuzano, Torrelavega (Cantabria).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Providencia de fecha 16.8.89 el Ilmo Sr. Secretario de la Comisión Nacional del Juego, a la vista de los hechos denunciados que constan en el expediente, que se dan por reproducidos en aras a la brevedad, y conforme a lo dispuesto en el art. 7.2.a) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, acordó la incoación del correspondiente Expediente Sancionador, procediendo asimismo a la designación de Instructor y Secretario, habiéndose formulado por aquél el oportuno Pliego de Cargos, en el que, sustancialmente, se reproducen los hechos denunciados, otorgándoseles la calificación de falta muy grave.

SEGUNDO: Notificado el Pliego de Cargos, la parte inculpada presentó los correspondientes descargos, y una vez practicadas las informaciones y pruebas estimadas pertinentes, con el resultado que obra en el expediente, por el Instructor se procedió a formular Propuesta de Resolución en el sentido de que por esta Comisión se sancionara al/los inculpada/s con multa de 525.000 ptas. (quinientas veinticinco mil pesetas).

TERCERO: Cumplimentado el trámite de notificación de la referida Propuesta de Resolución, la parte inculpada formuló las alegaciones que a su derecho estimó convenientes.

CUARTO: Con base en el expediente instruido se estiman probados los siguientes hechos: La tenencia, venta y distribución de boletos no homologados para un juego no autorizado en la localidad de Torrelavega (Cantabria) según Acta de la Policía de fecha 20.3.89.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

NUMERO 1: Los hechos enjuiciados suponen abierta infracción de la normativa expuesta, viniendo tipificados como falta muy grave en la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar y, concretamente en su art. 2º, cuyo apartado a) otorga calificación de falta muy grave en la: "Realización de actividades de organización, o explotación de juegos careciendo de las autorizaciones..." Asimismo, el apartado f) del propio Artículo estima falta muy grave: "Utilizar elementos de juego o máquinas no homologados o autorizados...", cual sucede con los boletos del presente caso. Por último, falta muy grave es, según el apartado r) del citado artículo: "La fabricación, importación, exportación, comercialización, mantenimiento y distribución de material de juego con incumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente".

NUMERO 2: Aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como de muy grave la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo nos obliga en la presente resolución a imponer una multa de 525.000 ptas. (quinientas veinticinco mil pesetas) y no de 5.000.001 ptas., cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter muy grave por entender que es más ajustada a derecho.

NUMERO 3: Es competente para resolver el Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional del Juego de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26 de abril de 1990 (BOE 2.6.90) de dicha Comisión atribuyendo a su Presidente la competencia para imponer sanciones econó-

micas por cada infracción de carácter muy grave entre una cantidad superior a 6.000.000 ptas. e inferior a 15.000.000 ptas. o accesorias de suspensiones, cierres, o inhabilitaciones de locales por tiempo superior a un año e inferior a tres años, y a su Secretario la competencia para imponer sanciones económicas hasta el límite de 6.000.000 ptas. y accesorias hasta un año, todo ello en virtud de la habilitación que a la Comisión Nacional del Juego otorga el Artículo 5º de la Ley 34/87 antes citada.

VISTOS los preceptos citados y demás de general aplicación,

RESUELVO sancionar a D. Severino FERNANDEZ BURIEL con multa de 525.000 ptas. (quinientas veinticinco mil pesetas).

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante el Secretario de la Comisión Nacional del Juego Recurso de Reposición, previo a la vía Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes y con los requisitos señalados en los Artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1.956.

Madrid, 10 de agosto de 1.992

EL SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DEL JUEGO (Resolución de 26.04.1990)

Lo que se hace publico en este Diario Oficial a los efectos de notificación previstos en el artº 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que D. Severino Fernández Burriel, se encuentra en paradero desconocido. Santander, 26 de octubre de 1.992. EL SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA. FERNANDO ORELLANA HALLAVIA.

PUBLIQUESE EN EL B.O.C. EL SECRETARIO GENERAL



92/88538

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO (EMPLAZAMIENTO)

Conforme a la nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de

Reforma Procesal («Boletín Oficial del Estado» del 5 de mayo de 1992), en su capítulo III, artículo 7, modificación de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo 64 de la misma, se pone en conocimiento de doña Luisa Conde Pérez, doña Victoria Fernández Pintos, doña María Soledad Landeras Rodríguez, doña Concepción Salmón Fernández y doña Milagros Bueno Santiáñez, en su calidad de parte interesada, que ha sido presentado recurso contencioso-administrativo por la empresa «Pryca, Sociedad Anónima», ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, recurso número 1.112/92, contra Resolución confirmatoria de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de mayo de 1992 y de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la que se impuso a la citada empresa sanción de 500.000 pesetas por infracción en materia laboral sobre horario, acta 838/90, de 18 de abril de 1990, emplazándolas y comunicándolas para que puedan comparecer y personarse en los referidos autos si lo consideran oportuno a su derecho en el plazo de nueve días, a partir de la presente notificación.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Luisa Conde Pérez, doña Victoria Fernández Pintos, doña María Soledad Landeras Rodríguez, doña Concepción Salmón Fernández y doña Milagros Bueno Santiáñez, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible efectuarla conforme señala el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80.3, en Santander a 20 de octubre de 1992.—El secretario general, Celso Sánchez González.

92/86793

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 1992, ha sido nombrado con carácter de personal eventual, don Pedro Luis Arroyo Díez para ocupar el puesto de «encargado de la oficina de prensa e información», con una retribución anual bruta de 1.733.424 pesetas comprendiendo doce mensualidades.

La presente resolución surtirá efecto el día 1 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Camargo, 26 de octubre de 1992.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

92/87768

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, el ex-

pediente de crédito extraordinario (3 de junio de 1992), se expone al público a los efectos previstos en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 6 de noviembre de 1992.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

92/90105

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de noviembre de 1992, se acordó la formalización de una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, por importe de 40.000.000 de pesetas, con destino a financiar las siguientes obras:

—Convenio INEM-Ayuntamiento, 7.000.000 de pesetas.

—Urbanización Campo Colorado y expropiaciones primera fase, 1.000.000 de pesetas.

—Asfaltado de calles, 12.000.000 de pesetas.

—Paseo San Francisco, primera fase, 12.000.000 de pesetas.

—Urbanización Quintanal-Ribera, primera fase, 8.000.000 de pesetas.

Las características del préstamo son las siguientes:

—Importe, 40.000.000 de pesetas.

—Plazo amortización, diez años.

—Intereses, inicialmente el 13,375% nominal anual, revisable anualmente según MIBOR redondeado al alza el múltiplo de 1/8, de un 1% más 0,75 puntos.

—Comisión apertura, 0,50%.

El mencionado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días en Secretaría a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 6 de noviembre de 1992.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

92/90101

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 22 de octubre, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/91, del presupuesto único.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Santoña, 27 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/88552

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio

de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar a 23 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/87763

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto para 1992.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Limpías a 26 de octubre de 1992.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.

92/88547

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo a 23 de octubre de 1992.—El presidente, Gabriel Múgica Castañeda.

92/88550

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras, 23 de octubre de 1992.—El presidente (ilegible).

92/87756

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Fernández Ovejero ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a restaurante-pizzería, situado en avenida Pontejos, 18 bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 21 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/87850

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Por don José Manuel Gómez Estébanez se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de G. L. P. (gas propano) para suministro de calefacción y cocina domésticas.

Lo que se expone al público por diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 22 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/86886

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 873/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 873/90, ejecución de sentencia número 60/92, a instancia de don Pedro José Montes Ceacero y don José Climent García, contra «Exclusivas Martínez Reda, S. A.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de las subastas.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640.06092.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subastas

—Vehículo marca «Mercedes», modelo 180, matrícula S-1604-V. Valorado pericialmente en la suma de 1.025.000 pesetas.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/86577

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 411/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 411/92, seguidos a instancias de don Juan Antonio Jiménez Peña, contra «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de diciembre, las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/88721

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 779/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 779/92, seguidos a instancias de doña Nieves Herrero Suárez, contra «Tradempres, S. A.» y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de noviembre, a las once cincuenta horas, para la celebración de

los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Trademprex, Sociedad Anónima», y «Rander Inversiones, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/89309

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 329/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 329/92, seguidos a instancias de don Manuel Sardón Santamaría y don Miguel Ángel Argos Fresno, contra «Industrias Fim, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de noviembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Industrias Fim, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/89074

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 352/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 352/92, seguidos a instancias de doña María del Pilar Lourido Herbosa y otras, contra doña María José Cabo Belmonte, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de diciembre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María José Cabo Belmonte, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/89060

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.032/91

Doña Eloísa Alonso García, licenciada en Derecho y secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en los autos y recurso referenciado al margen y seguidos a instancias de Fondo de Garantía Salarial contra excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, «Cortadores de Carne, S. A.», y «Asociación de Carniceros de Torrelavega», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, propuesta de providencia admitiendo el anuncio de recurso y providencia de impugnación cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Fallo de la sentencia: Que estimando de oficio la excepción de cosa juzgada respecto de la codemandada «Asociación de Carniceros de Torrelavega», debo absolver y absuelvo a dicha codemandada en la instancia, y que estimando la demanda formulada por el Fondo de Garantía Salarial frente al excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega y «Cortadores de Carne, S. A.», debo condenar y condeno a los mencionados demandados al pago al organismo actor solidariamente de 411.255 pesetas, con el 10 % de intereses desde la interposición de demanda. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Propuesta de la secretaria señora Alonso García.

Providencia.—En Santander a 21 de julio de 1992. Vista la anterior diligencia, únase el anterior escrito a los autos de su razón, se tiene por anunciado por la parte actora recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en los presentes autos. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente don Raimundo Trugeda Revuelta que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día

de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice por escrito en el plazo de diez días, que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos, de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Conforme la magistrada ilustrísima, señora Fernández García.—Propuesta de la secretaria señora Alonso García.

Providencia.—En Santander a 6 de octubre de 1992. Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia que se adjunta para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer.

Conforme la magistrada, ilustrísima señora Fernández García.—La secretaria.

Y para que así conste y sirva de notificación a «Asociación de Carniceros de Torrelavega», hoy en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de octubre de 1992.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

92/84046

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 195/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de jura de cuentas seguidos contra doña Magdalena Ureña Recio, con el número 195/88, ejecución de jura de cuentas.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

Dada cuenta; el anterior escrito y documentos adjuntos, con sus copias, fórmese pieza separada para sustanciar la reclamación que se promueve, como se pide, requiérase a doña Magdalena Ureña Recio, para que en el plazo de diez días entregue en este Juzgado de lo Social Número Uno la cantidad de 79.500 pesetas, a fin de hacer pago con ellas al letrado don Manuel Tortajada Martínez. Notifíquese esta providencia al apremiado por correo certificado con acuse de recibo, junto con las copias que se acompañan, previniéndole que en el caso de no hacer efectivo aquel importe, se procederá contra él por vía de apremio. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Magdalena Ureña Recio, actualmente en desconocido parade-

ro, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander, octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/84045

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.063/86

Doña Eloísa Alonso García, licenciada en Derecho y secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en los autos número 1.063/86 seguidos a instancias de don Fernando Martín Peña, contra don Jacinto Herrero Torices, INSS y Tesorería, en reclamación de accidente se ha dictado auto resolutorio de recurso de reposición cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que estimando el recurso de reposición interpuesto por la representación procesal del INSS y Tesorería contra el auto de 30 de enero de 1991, debo declarar y declaro la caducidad del derecho al percibo de la cantidad de 52.000 pesetas a tanto alzado y por una sola vez del ejecutante don Fernando Martín Peña.

Notifíquese este auto a las partes y hágase saber a las mismas que contra el mismo pueden interponer en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente de la notificación de este auto recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima la magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, doña María Jesús Fernández García.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Jacinto Herrero Torices, expido el presente, en Santander a 5 de octubre de 1992.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

92/83586

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 664/92-bis

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de pieza separada de impugnación seguidos contra la empresa «Talleres del Río, S. A.», y «Solvay España, S. A.», con el número 664/92-bis.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Dispongo: Que debo desestimar y desestimo el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fe-

cha 31 de julio de 1992, recaído en las presentes actuaciones y en consecuencia decretar que continúe el embargo preventivo decretado sobre el crédito por facturación de la empresa «Talleres del Río, S. A.», frente a «Solvay y Cía.», por un importe aproximado de 19.433.142 pesetas, en relación a la deuda aquí reclamada por un importe aproximado de 35.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Talleres del Río, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiendo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 5 octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/84044

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 713/92

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 713/92, seguidos a instancias de don Pedro M. Vázquez Velasco y otros, contra «Encasa, S. L.», en reclamación de rescisión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda de despido formulada por don Pedro M. Vázquez Velasco, don José R. Rodríguez Fernández, don Marcelino Sordo Terán, don Manuel Jesús Ibáñez Fernández y don Jesús Bedia Corino contra la empresa «Encasa, S. L.», acumulada a las presentes actuaciones, debo declarar y declaro nulo el despido de los actores con efectos desde el 29 de julio de 1992, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la presente declaración y abonar a los actores en conceptos de salario de trámite hasta la fecha de la presente resolución, según salario diario que consta en el hecho 1.º de esta resolución a los actores don Pedro M. Vázquez, don José R. Rodríguez, don Marcelino Sordo Terán y don Manuel Jesús Ibáñez, y respecto a don Jesús Bedia Corino, condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en iguales condiciones que regían con anterioridad al despido y el abono de salarios de trámite hasta la efectiva readmisión.

Y que estimando la demanda por rescisión planteada por don Pedro M. Vázquez Velasco, don José R. Rodríguez Fernández, don Marcelino Sordo Terán y don Manuel Jesús Ibáñez Fernández, contra la empresa «Encasa, S. L.», debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía a las partes litigantes con efectos desde la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la presente declaración y abonar a los actores, en concepto de indemnización las siguientes cantidades: A don Pedro M. Vázquez, 137.369 pesetas; a don José R. Rodríguez, 148.545 pesetas; a don Marcelino Sordo, 237.951 pesetas, y a don Manuel Jesús Ibáñez, 367.547 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recursos de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54610000650713/92, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta pero en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Encasa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de octubre de 1992.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

92/84875

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 500/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Francisco Javier Gallego Villa, contra la empresa «Publies-tudio, S. L.», con el número 500/91, ejecución número 32/92,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 129.000 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 30.000 de pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación

de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requierase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064003292.

Y para que sirva de notificación a «Publiestudio, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/84911

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 308/91 bis

Doña Pilar Rasillo López, magistrada-jueza de primera instancia número ocho de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de fecha 26 de junio de 1992, recaída en los autos de juicio civil ejecutivo número 308/91 bis, se notifica a la demandada rebelde «Induser, Sociedad Anónima», cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«El señor don José Luis López del Moral Echevarría, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Ocho de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento Insman, S. C. I.», dirigida por el letrado don Miguel Millán Pila, contra «Induser, S. A.», declarada en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Que debo mandar y mando seguir las actuaciones adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Induser, S. A.», y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento Insman, S. C. I.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de ocho millones doscientas noventa y siete mil ciento setenta y seis (8.297.176) pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas, que se imponen a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada «Induser, S. A.», expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo, en Santander a 26 de junio de 1992.—La magistrada-jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

92/79784

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 207/92

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Hernández Muñoz, contra don José Francisco García Brión y don Javier Domínguez Brión, sobre lesiones, en juicio de faltas número 207/92, en los que se acordó citar en legal forma a don Javier Domínguez Brión para el próximo día 24 de noviembre, a las once treinta horas, a fin de que comparezca ante este Juzgado acompañado de los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, en su caso, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a don Javier Domínguez Brión, actualmente en paradero desconocido, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 23 de octubre de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/88723

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 508/90

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 508/90, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en nombre y representación de «Banco Herrero, S. A.», contra don Gerardo Gutiérrez López, don Luis Gallat del Castro y contra herencia yacente de don Miguel Cañedo Rodríguez, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por el improrrogable plazo de seis días para comparecer y contestar bajo apercibimientos legales a los demandados con desconocido domicilio don Luis Gallet del Castro y herencia yacente de don Miguel Cañedo Rodríguez.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Luis Gallat del Castro y herencia yacente de don Miguel Cañedo Rodríguez, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», facultando al portador para intervenir en su diligenciado, expido el presente, que firmo, en Santander a 12 de marzo de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/80375

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE ORENSE**

Cédula de citación

Expediente número 75/92

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, don Manuel Cid Manzano, en juicio de faltas número 75/92, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones por agresión, en el que son partes el Ministerio Fiscal, como perjudicado don Julio Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santander, calle La Cavaduca, 16, y como denunciados don Benito Romay Vázquez y don Óscar Romay Vázquez, vecinos de Orense, Recanto da Rosa, número 8-1.º Convocando a los referidos al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia, de esta ciudad, previniéndoles que deberán comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al denunciante don Julio Jiménez Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Orense a 20 de octubre de 1992.—La secretaria, Ana Luisa Canal Bouzas.

92/88529

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 320/92

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Por tenerlo así acordado la señora jueza de este Juzgado en el juicio verbal civil de desahucio, bajo el número 320/92, sobre resolución de contrato por expiración del plazo contractual, a instancias de don Jerónimo Pérez Pérez, representado por el procurador don José María del Vigor Martínez, contra don Joaquín de Diego Santamaría y doña Isidora Peña, ambos con domicilio desconocido, en cuyos autos he acordado citar a referidos demandados a fin de que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 4 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, a la celebración del juicio verbal, debiendo comparecer provistos de todos los medios de prueba que tengan, bajo el apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios que hubiere

lugar en derecho y haciéndoles saber que tienen las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a don Joaquín Diego Santamaría y doña Isidora Peña, con domicilio desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 23 de octubre de 1992.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

92/89244

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 156/89

En autos de juicio de cognición número 156/89, seguidos a instancias de don Antonio Fernández García, contra don José Manuel Rodríguez González, se ha practicado tasación de costas a la que fue condenado el demandado y la cual asciende a la cantidad de sesenta mil quinientas ochenta y dos (60.582) pesetas, habiéndose acordado dar vista a las partes para que en el término de tres días puedan impugnarla de estimarlo conveniente.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Manuel Rodríguez González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, en Torrelavega a 14 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/88792

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958